

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell

*2026/05789 Anuncio del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell sobre la aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2026.*

#### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la inclusión de la base de ejecución 18 bis para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el once de mayo de dos mil veintiséis. Los interesados que estén legitimados según el que dispone el art. 170.1 del texto refundido que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones, durante el plazo de 15 días.

En caso de no presentarse reclamaciones, la modificación de la base de ejecución del presupuesto 2026 se considerará aprobado definitivamente.

Bonrepòs i Mirambell, 12 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Raquel Camila Ramiro Pizarroso.

